



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Resolución Directoral Regional N° -2015/Ed-Caj.

Cajamarca,

27 NOV 2015

5640

Visto: el memorándum N° 1391-2015-REG-CAJ/DRE-CAJ.DIR, de fecha 27 de noviembre de 2015, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la hoja de envío del visto, el Despacho Directoral dispone proyectar resolución de convocatoria al proceso de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para el período académico 2016.

Que la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada “Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos” modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, y las Resoluciones Viceministeriales N° 032-2015-MINEDU y N° 077-2015-MINEDU, establece en su numeral N° 7.3.1. que: “las Direcciones Regionales de Educación, o quienes hagan sus veces, mediante resolución, convocarán al proceso de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos (...)”;

Que, asimismo el ítem N° 9.2. de la acotada Directiva establece que: “Los procesos de encargatura de puesto para el período académico 2016 iniciarán la cuarta semana de noviembre de 2015 (...)”

Que, de igual manera el ítem 7.3.2. de la Directiva antes señalada, prescribe que se publique la relación de las plazas vacantes de los Directores Generales de Institutos y Escuelas de Educación, asimismo la información detallada del Concurso, de las plazas convocadas, de los requisitos para postular y de la presentación del expediente de postulación; por lo que es pertinente aprobar también las “Disposiciones Generales para postular al cargo de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca” el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca para el período académico 2016; así como lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, y las Resoluciones Viceministeriales N° 032-2015-MINEDU y N° 077-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ART. 1°.- CONVOCAR al Proceso de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca para el período académico 2016 conforme al anexo adjunto.

ART. 2°.- APROBAR las “Disposiciones Generales para postular al cargo de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca” el cual forma parte integrante de la presente Resolución, y que contiene la relación de las plazas convocadas, los requisitos para postular, de la presentación del expediente de postulación, y anexos correspondientes.

ART. 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, notifique la presente Resolución, a los Institutos y Escuelas de





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
OFICINA - PERSONAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional N° 5640-2015/Ed-Caj.

Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

CHCB/DREC
MEMG/OGA
VCF/DGI
RHAC/OAJ
LMMQ/CAP
R. Valencia/PCAP
Tiraje: 26
P.R. N° 6229 -2015 (MAD: 2013666)



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente

Lic. Danitza Pineda Idrogo Herrera
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CONVOCATORIA

La Dirección Regional de Educación Cajamarca CONVOCA a concurso para ocupar por encargatura la Plaza de **Director General** de los Institutos y Escuelas de Educación Superior:

NOMBRE DEL INSTITUTO	COD. MODULAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
EESFA "MARIO URTEAGA ALVARADO"	0696005	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jr. Los Álamos N° 586 Urb. Amauta
ISEP "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA"	0391151	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Av. El Maestro 290
IESP "ANTENOR ORREGO"	0642090	CAJABAMBA	CAJABAMBA	JIRON ODO NOVAN 249
ISEP "FIDEL ZARATE PLASENCIA"	0653584	CONTUMAZA	CONTUMAZA	JIRON MELGAR 902
ISEP "TEMLADERA"	1109396	CONTUMAZA	YONAN	AVENIDA MIRAFLORES 465
ISEP " ALFONSO BARRANTES LINGAN"	0696385	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	JIRON GRAU 5/N
ISEP "13 DE JULIO DE 1882"	0653592	SAN PABLO	SAN PABLO	AVENIDA JULIAN CRUZADO 5/N
IESP "SANTA CRUZ"	0759217	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	CARRETERA SANTA CRUZ
ISEP "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"	1113182	SANTA CRUZ	NINABAMBA	CALLE PRINCIPAL
ISEP "NUESTRA SEÑORA DE CHOTA"	0453787	CHOTA	CHOTA	JIRON ATAHUALPA 106
ISEP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	0611525	CUTERVO	CUTERVO	CALLE MARIA ELENA MEDINA 5/N
IESPP "PUCARA"	0926733	JAEN	PUCARA	CARRETERA PUCARA 5/N
IESPP "VICTOR ANDRES BELAUDE"	0642348	JAEN	JAEN	JIRON HOSPITAL 350
IESPP "RAFAEL HOYOS RUBIO"	0926865	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	AVENIDA EL MAESTRO 5/N
ISEP "BAMBAMARCA"	0714725	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AVENIDA RICARDO PALMA 900

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	COD. MODULAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
IEST "JOSE ARNALDO SABOGAL DIEGUEZ"	0696039	CAJABAMBA	CAJABAMBA	AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 102
IEST "PEDRO ORTIZ MONTOYA"	0606475	CELENDIN	CELENDIN	JIRON PROLG. DOS DE MAYO 5/N
IEST "ALFREDO JOSE MARIA ROCHA ZEGARRA"	0815118	CELENDIN	SUCRE	AVENIDA CLODOMIRO CHAVEZ 1031
IEST "4 DE JUNIO DE 1821"	0591941	JAEN	JAEN	AVENIDA HERMOGENES MEJIA SOLF 5/N
IEST "SAN AGUSTIN"	0815134	JAEN	JAEN	CALLE ARANA VIDAL Y TORRE TAGLE 5/N
IEST "SAN IGNACIO"	0680769	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	JIRON JAEN 5/N

Pueden postular a estas plazas todos los docentes nombrados de educación superior que cumplan los siguientes REQUISITOS:

REQUISITOS

- Título Profesional
- Estudios de especialización o post grado en gestión.
- Experiencia docente en gestión superior: no menor de 3 años.
- Experiencia gerencial: no menor de 2 años.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

La información detallada del Concurso y los Formatos correspondientes (de uso obligatorio) pueden obtenerse en la página web: www.educacioncajamarca.gob.pe. Los interesados podrán presentar su expediente virtual en página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe hasta el día 09 de diciembre de 2015.

Cajamarca, 27 de noviembre de 2015

ORIGINAL FIRMADO



MINISTERIO DE EDUCACION



DISPOSICIONES GENERALES PARA POSTULAR AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

I. FINALIDAD

Establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca.

II. OBJETIVO

Fortalecer y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, con personal idóneo para el cargo de director general, seleccionados en estricto orden de mérito.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- ✓ Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por Ley N° 28164
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por D.L. N° 1029.
- ✓ D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- ✓ R.M. N° 023-2010-ED, que aprueba el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- ✓ R.J. N° 0452-2010-ED, por medio de la cual se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos"





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, y las Resoluciones Viceministeriales N° 032-2015-MINEDU y N° 077-2015-MINEDU.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, que cuentan con plazas vacantes de los Directores Generales conforme al cuadro que se detalla en el ANEXO 1 de las presentes disposiciones.

V. ALCANCE.

Director anterior que deja el cargo, Personal Jerárquico y, Docentes nombrados que laboran en cualquier Instituto o Escuela de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

6.1. La Dirección Regional de Educación de Cajamarca, es el órgano encargado de ejecutar el proceso de selección para la encargatura de puesto del cargo de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, teniendo en cuenta lo siguiente:

6.1.1. Si la plaza de Director está ocupada por personal directivo nombrado, el mencionado servidor ejercerá las funciones de Director General.

6.1.2. Si la plaza de Director General se encuentra vacante, la Dirección Regional de Educación Cajamarca, realizará la selección de acuerdo al procedimiento establecido en la R.J. N° 0452-2010-ED, por medio de la cual se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, y las Resoluciones Viceministeriales N° 032-2015-MINEDU y N° 077-2015-MINEDU.

6.1.3. Conforme lo dispone la Directiva antes mencionada en su numeral 6.5., las encargaturas se definen de la siguiente forma:

a) Encargatura de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo en plaza vacante presupuestada de Director General y/o personal Jerárquico, contemplado en el cuadro de asignación de personal que cuenta con el financiamiento debido en el presupuesto institucional conforme al presupuesto analítico personal.

b) Encargatura de Funciones: Acción mediante el cual se encarga funciones al personal jerárquico titular, de acuerdo con los cargos equivalentes en la





adecuación de cargos aprobada por Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED.

6.1.4. El período de encargatura de puesto del personal directivo, no será menor de treinta (30) ni excederá el período presupuestal.

6.1.5. El proceso de evaluación para el cargo de director general se realiza en dos etapas:

- ✓ Evaluación del expediente de postulación.
- ✓ Entrevista personal.

La evaluación del expediente de postulación se efectúa sobre el expediente virtual presentado a través de la página web del Ministerio de Educación, y será confrontado con el expediente físico que se presente, posteriormente en la entrevista personal.

El postulante al cargo de Director General deberá obtener un puntaje aprobatorio total final igual o superior a 55 puntos, sobre un total de cien (100) puntos

6.1.6. No podrá postular a los cargos directivos quienes:

- a) Registren antecedentes penales por delitos dolosos.
- b) Ex servidores destituidos o separados del servicio cuya sanción fue aplicada en el período del 2005 a la fecha de postulación inclusive.
- c) Tengan sanción administrativa al momento de la postulación, salvo haya prescrito automáticamente a los cinco años, excepto separación definitiva.
- d) Los que han incurrido en actos de deficiencia funcional probados y los comprendidos en informes de comisiones reorganizadoras u otros similares que cuestionen su desempeño profesional y ético.
- e) El personal docente que integre las comisiones de evaluación contempladas en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER y sus modificatorias.

6.1.7. En caso que algún miembro de la Comisión de evaluación tenga relación de parentesco con alguno de los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá abstenerse de participar en dicho caso, siendo reemplazado por su alterno, retornando sus funciones en los subsiguientes.





Grados de consanguinidad:

- 1° Padre, Hijo.
- 2° Abuelo, nieto, hermano
- 3° Bisabuelo, bisnieto, tío y sobrino.
- 4° Primos hermanos entre sí.

Grados de afinidad:

- 1° Cónyuge, suegro
- 2° Cuñados.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

7.1. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los requisitos que debe acreditar para postular al cargo de Director General son los siguientes:

- a) Título profesional.
- b) Estudios de especialización o post grado en gestión.
- c) Experiencia docente en Educación Superior no menor de tres (03) años.
- d) Experiencia gerencial relacionada con cargos directivos, jerárquicos o conducción de actividades productivas, o empresariales (en caso de IEST) o pedagógicas (en caso de IESP) o con actividades productivas, empresariales o pedagógicas (en caso de ISE) o artísticas pedagógicas (en caso de IESFA), no menor de dos (02) años.
- e) No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

7.2. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Está conformada por el personal de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, conforme se tiene detallado en la Resolución Directoral Regional respectiva.

7.3. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA:

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca publicará el cronograma del Proceso de encargatura el cual se encuentra detallado en el ANEXO 2.

7.4. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (12 y 2 DÍAS)

Desde el primer día de la Convocatoria (ANEXO 2) y hasta dos días después de cerrada la misma, cada postulante podrá presentar su Expediente Virtual de





postulación en la página web del Ministerio de Educación. El Expediente Virtual de postulación está conformado por:

- Ficha del Postulante, según Formato (Anexo 8-A de la R.V.M. N° 077-2015-MINEDU, que se adjunta al presente)
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Copia simple del título profesional.
- Copia simple de certificado o constancia de estudios de especialización o post grado.
- Copia simple de certificados o constancias de experiencia docente y gerencial.
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes según Formato (Anexo 8-B de la R.V.M. N° 077-2015-MINEDU, que se adjunta al presente)

El Expediente Físico completo con la documentación que sustente lo declarado en la Ficha del Postulante se presenta durante la entrevista personal y debe acreditar toda la información registrada a través del Expediente Virtual.

7.5. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (7 y 4 DÍAS)

- a) **Evaluación de expedientes.** La Comisión de Evaluación dispondrá de hasta cuatro (04) días hábiles para la evaluación de los Expedientes Virtuales. Verificará que los postulantes cumplan los requisitos y no se encuentren impedidos de postular; y a continuación calificará los Expedientes Virtuales presentados de los postulantes que cumplieron todos los requisitos y no tienen impedimento alguno. La evaluación del expediente se realizará en los aspectos y con los criterios señalados en el ANEXO 1-A o ANEXO 1-B de la R.V.M. N° 077-2015-MINEDU, que se adjunta al presente, otorgando el puntaje que corresponda.

El puntaje máximo en la etapa de evaluación del expediente es de 100 puntos y el puntaje aprobatorio mínimo es de 55 puntos, siendo esta etapa cancelatoria para quienes obtengan puntajes menores. La evaluación del expediente tiene un puntaje ponderado de 70%.

- b) **Entrevista personal.** La Comisión de Evaluación convoca a una entrevista personal a los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en la evaluación del Expediente Virtual. Las entrevistas se realizarán durante los tres (03) días hábiles siguientes según el cronograma publicado en el ANEXO 2.





En la entrevista se verificará el grado de conocimientos, experiencia y logros del postulante en temas de gestión.

El puntaje máximo en la entrevista personal es 100 puntos y el puntaje aprobatorio mínimo, 55 puntos. La entrevista personal tiene un puntaje ponderado del 30%

- c) **Puntaje final.** Es el promedio ponderado entre el puntaje obtenido en la evaluación del expediente y el puntaje logrado en la entrevista personal; de la siguiente forma:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{PUNTAJE DE EXPEDIENTE} \times 0.7 +$$

$$\text{PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL} \times 0.3$$

El puntaje mínimo aprobatorio es de 55 puntos.

En caso de empate en el puntaje final, se declara ganador a quien obtuvo el mayor puntaje en experiencia gerencial y, si aún persiste el empate, a quien obtuvo el mayor puntaje en capacitación en gestión o gerencia.

- d) En caso que la documentación presentada en el Expediente Físico no respalde lo declarado en la Ficha de postulante, se cancelará la postulación del candidato, dejando constancia de tal hecho en las actas de resultados de evaluación.
- e) En caso el postulante no cumpla los requisitos o se encuentre impedido de postular o no haya presentado su Expediente Virtual completo o no alcance los 55 puntos en la etapa de evaluación de expediente, se cancelará su postulación. Los resultados serán registrado en el Formato establecido en el ANEXO 8-C de la R.V.M. N° 077-2015-MINEDU, que se adjunta al presente, y en el acta correspondiente.

7.8. ELEVACIÓN DEL INFORME FINAL Y ENCARGATURA.

Concluidas las etapas respectivas del Proceso, la Comisión de Evaluación de la Dirección Regional de Educación Cajamarca elevará el informe final al Director Regional de Educación Cajamarca, quien en el mismo plazo deberá emitir, por cada Instituto o Escuela, la resolución de encargatura de puesto de cargo de Director General al postulante con el mayor puntaje aprobatorio en el cuadro de méritos.

7.9. DISPOSICIONES FINALES.

En todo lo no contemplado en las presentes disposiciones se deberá tener en cuenta lo prescrito por la R.J. N° 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva N°





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, y las Resoluciones Viceministeriales N° 032-2015-MINEDU y N° 077-2015-MINEDU.

Cajamarca, 27 de noviembre de 2015

LA COMISIÓN



ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 1

PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

NOMBRE DEL INSTITUTO	COD. MODULAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
EESFA "MARIO URTEAGA ALVARADO"	0696005	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Jr. Los Álamos N° 586 Urb. Amauta
ISEP "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA"	0391151	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Av. El Maestro 290
IESP "ANTENOR ORREGO"	0642090	CAJABAMBA	CAJABAMBA	JIRON ODO NOVAN 249
ISEP "FIDEL ZARATE PLASENCIA"	0653584	CONTUMAZA	CONTUMAZA	JIRON MELGAR 902
ISEP "TEMBLADERA"	1109396	CONTUMAZA	YONAN	AVENIDA MIRAFLORES 465
ISEP " ALFONSO BARRANTES LINGAN"	0696385	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	JIRON GRAU S/N
ISEP "13 DE JULIO DE 1882"	0653592	SAN PABLO	SAN PABLO	AVENIDA JULIAN CRUZADO S/N
IESP "SANTA CRUZ"	0759217	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	CARRETERA SANTA CRUZ
ISEP "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"	1113182	SANTA CRUZ	NINABAMBA	CALLE PRINCIPAL
ISEP "NUESTRA SEÑORA DE CHOTA"	0453787	CHOTA	CHOTA	JIRON ATAHUALPA 106
ISEP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	0611525	CUTERVO	CUTERVO	CALLE MARIA ELENA MEDINA S/N
IESPP "PUCARA"	0926733	JAEN	PUCARA	CARRETERA PUCARA S/N
IESPP "VICTOR ANDRES BELAUNDE"	0642348	JAEN	JAEN	JIRON HOSPITAL 350
IESPP "RAFAEL HOYOS RUBIO"	0926865	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	AVENIDA EL MAESTRO S/N
ISEP "BAMBAMARCA"	0714725	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AVENIDA RICARDO PALMA 900

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	COD. MODULAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
IEST "JOSE ARNALDO SABOGAL DIEGUEZ"	0696039	CAJABAMBA	CAJABAMBA	AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 102
IEST "PEDRO ORTIZ MONTOYA"	0606475	CELENDIN	CELENDIN	JIRON PROLG. DOS DE MAYO S/N
IEST "ALFREDO JOSE MARIA ROCHA ZEGARRA"	0815118	CELENDIN	SUCRE	AVENIDA CLODOMIRO CHAVEZ 1031
IEST "4 DE JUNIO DE 1821"	0591941	JAEN	JAEN	AVENIDA HERMOGENES MEJIA SOLF S/N
IEST "SAN AGUSTIN"	0815134	JAEN	JAEN	CALLE ARANA VIDAL Y TORRE TAGLE S/N
IEST "SAN IGNACIO"	0680769	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	JIRON JAEN S/N



ANEXO 2

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL ENCARGO DE PUESTO EN LAS PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS

N°	ACCIÓN	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZAS VACANTES DE LOS DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y REQUISITOS PARA POSTULAR.	Del 27 de noviembre al 07 de diciembre de 2015	Paginas Web de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la DRE-CAJ	Dirección Regional de Educación Cajamarca
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES VIRTUALES	Del 27 de noviembre al 09 de diciembre de 2015	Página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe	Postulantes
3	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES VIRTUALES Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS	Del 10 al 15 de diciembre de 2015	DRE - CAJAMARCA	Comisión de Evaluación
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 de diciembre de 2015	Página web de la DRE - CAJ: www.educacioncajamarca.gob.pe	Comisión de Evaluación
5	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	17 de diciembre de 2015, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	Tramite documentario de la DRE -CAJ	Postulantes
6	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS	17 de diciembre de 2015. Hora: 5:00 p.m.	Página web de la DRE - CAJ: www.educacioncajamarca.gob.pe	Comisión de Evaluación
7	ENTREVISTA PERSONAL	Del 18 al 22 de diciembre de 2015 según horario que se publique oportunamente.	DRE - CAJAMARCA	Comisión de Evaluación
8	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	23 de diciembre de 2015	Página web de la DRE - CAJ: www.educacioncajamarca.gob.pe	Comisión de Evaluación
9	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	28 de diciembre de 2015	Tramite documentario de la DRE -CAJ	Postulantes
10	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS	29 de diciembre de 2015	Página web de la DRE - CAJ: www.educacioncajamarca.gob.pe	Comisión de Evaluación

Cajamarca 27 de noviembre de 2015



LA COMISIÓN

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 1-A

TABLAS DE EVALUACIÓN PARA CARGO DE DIRECTOR GENERAL (e) DE IEST

	Criterios	Puntajes excluyentes	Puntaje acreditado
FORMACION PROFESIONAL Máximo: 20 puntos	Título profesional	10	
	Título de segunda especialidad	12	
	Estudios concluidos de maestría	14	
	Grado de magister	16	
	Estudios concluidos de doctor	18	
	Grado de doctor	20	

(*) Se considera solo el mayor puntaje. No deben sumarse.

	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje acreditado
ESPECIALIZACIONES Y ACTUALIZACION Máximo: 30 puntos	Cursos de especialización y/o actualización en gestión o gerencia, 2 puntos por cada 300 horas, hasta 2400 horas.	16	
	Otros cursos, 1 punto por cada 60 horas, hasta 480 horas.	8	
	Ofimática: si es nivel intermedio y avanzado, 1 punto por cada aplicativo; se califican hasta tres aplicativos (Word, Excel, PowerPoint y/o Outlook)	3	
	Idioma Inglés: 1 punto si lee en nivel avanzado, 1 punto si habla en nivel avanzado y 1 punto si escribe en nivel avanzado	3	
	PUNTAJE TOTAL	30	





	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje acreditado
EXPERIENCIA LABORAL* Máximo: 30 puntos	Experiencia docente en educación superior no menor de tres años. 1 punto por año adicional al requisito, máximo 8 puntos.	8	
	Experiencia gerencial en instituciones de educación superior, 2 puntos por cada año completo, máximo 10 puntos **	10	
	Experiencia gerencial en otras instituciones, entidades o empresas. 2 puntos por cada año completo, máximo 12 puntos. **	12	
	PUNTAJE TOTAL	30	

(*) Las tres condiciones pueden ser concurrentes parcial o totalmente.

(**) El requisito mínimo es de 02 años de experiencia gerencial sumados entre instituciones de educación superior y otras instituciones, entidades o empresas. Cumplido este requisito, por cada año adicional se otorga el puntaje correspondiente.



	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje acreditado
PRODUCCIÓN Y RECONOCIMIENTOS Máximo: 20 puntos	Investigaciones, 2 puntos por cada una. (Adjunta copia del documento con nombre de autor en el momento de la entrevista), máximo 8 puntos.	8	
	Publicaciones, 2 punto por cada una (Certificado de depósito legal en la BNP y/o revista, periódico, etc.), máximo 8 puntos.	8	
	Reconocimientos o felicitaciones otorgados: 1 punto por cada uno, máximo 4 puntos.	4	
	PUNTAJE TOTAL	20	



FIRMA PRESIDENTE

FIRMA 1ER MIEMBRO

FIRMA 2DO MIEMBRO

ANEXO 1-B
TABLAS DE EVALUACIÓN PARA CARGO DE DIRECTOR GENERAL (e) DE
IESP/ISE/ESFA/ENES

	Criterios	Puntajes excluyentes(*)	Puntaje acreditado
FORMACION PROFESIONAL Máximo: 20 puntos	Título profesional	10	
	Título de segunda especialidad	12	
	Estudios concluidos de maestría	14	
	Grado de magister	16	
	Estudios concluidos de doctor	18	
	Grado de doctor	20	

(*) Se considera solo el mayor puntaje. No deben sumarse.

	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje acreditado
ESPECIALIZACIONES Y ACTUALIZACION Máximo: 30 puntos	Cursos de especialización y/o actualización en gestión o gerencia, 2 puntos por cada 300 horas, hasta 2 100 horas.	14	
	Otros cursos, un punto por cada 60 horas, hasta 480 horas.	8	
	Ofimática: si es nivel intermedio y avanzado, un punto por cada aplicativo; se califican hasta tres aplicativos (Word, Excel, PowerPoint y/o Outlook)	3	
	Otro idioma: Manejo de una segunda lengua. (Certificación)	2	
	Idioma Inglés: un punto si lee en nivel avanzado, un punto si habla en nivel avanzado y un punto si escribe en nivel avanzado (Certificación)	3	
	PUNTAJE TOTAL	30	



	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje acreditado
EXPERIENCIA LABORAL* Máximo: 30 puntos	Años de servicio en educación en zona urbana (un punto por año), máximo cuatro puntos.	4	
	Años de servicio en educación en zona rural (dos puntos por año), máximo cuatro puntos.	4	
	Experiencia docente en Educación Superior no menos de tres años (un punto por año adicional al requisito), máximo diez puntos.	10	
	Experiencia gerencial en Educación Superior no menor de dos años (dos puntos por año adicional), máximo doce puntos.	12	
	PUNTAJE TOTAL	30	

(*) Las cuatro condiciones pueden ser concurrentes parcial o totalmente.



	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje acreditado
PRODUCCIÓN Y RECONOCIMIENTOS Máximo: 20 puntos	Investigaciones dos puntos por cada una. (Adjunta copia del documento con nombre de autor, en el momento de la entrevista), máximo ocho puntos.	8	
	Publicaciones (dos puntos por cada una. Certificado de depósito legal en la BNP y/o revista, periódico, etc.), máximo ocho puntos. En el caso de las ESFAs, se consideran dos puntos cada uno: Guiones (teatral, radial, televisivo); obra artística (musical, teatral, pictórica, entre otras), máximo ocho puntos.	8	
	Reconocimientos o felicitaciones otorgados: un punto por cada uno, máximo cuatro puntos.	4	
	PUNTAJE TOTAL	20	



FIRMA PRESIDENTE

FIRMA 1ER MIEMBRO

FIRMA 2DO MIEMBRO



ANEXO 8-A

FICHA DEL POSTULANTE

Estimado postulante,

Es importante completar los datos de manera correcta para hacer efectiva su inscripción a esta convocatoria, por ello le sugerimos leer detenidamente cada pregunta antes de responder. Cabe mencionar que todos los grupos de preguntas son obligatorios a excepción del punto Producción y reconocimiento.

Puntos importantes:

SECCIONES

La ficha del postulante está dividida en 1° Sección (Datos de la institución laboral a la que postula, condición laboral del postulante, datos personales del postulante) y 2° Sección (Formación profesional, Actualización y especialización, Experiencia laboral, Producción y reconocimiento, y Documentación obligatoria).

BOTONES

Esta ficha cuenta con cuatro (4) botones: Guardar, Cerrar sesión (Ubicados en la parte superior derecha de la ficha), Cerrar y enviar ficha, y reporte de inscripción (Ubicado en la parte inferior de la ficha). Cada uno cumple una función de acuerdo al nombre asignado. Cuando se haga clic en cualquiera de los botones aparecerá una ventana emergente con un texto explicativo.

Nota: Al Presionar el botón Cerrar y enviar ficha, la ficha se bloqueará y no podrá agregar, editar o borrar información alguna, por ello asegúrese que toda la información sea la correcta.

LLAMADAS DE AYUDA

Estos íconos sirven para complementar la información de cada sección o grupo de preguntas. Se activan cuando se coloca el cursor sobre ellos.



1° SECCIÓN

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN LABORAL A LA QUE POSTULA

- Código modular
- Nombre de la institución educativa
- Tipo de institución – Escuela
- Departamento
- Provincia
- Distrito
- C. Poblado/Anexo/Caserío

II. CONDICIÓN LABORAL DEL POSTULANTE

- Nombrado en la institución a la cual postula.
- Nombrado en una institución distinto a la cual postula.



III. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

- Nombres
- Apellido paterno
- Apellido materno
- N° DNI
- Fecha de nacimiento
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Sexo
- Dirección
- Departamento
- Provincia
- Distrito



IV. FORMACIÓN PROFESIONAL

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR



V. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

N°	TIPO	NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN



Nivel de ofimática

OFIMÁTICA	NINGUNO	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
Word				
Excel				
P. Point				
OutLook				

¿Cuenta con certificado?

Especificar otros:

Nivel del idioma inglés

INGLÉS	NINGUNO	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
Habla				
Lee				
Escribe				

¿Cuenta con certificado?

Otros idiomas:

VI. EXPERIENCIA LABORAL

EXPERIENCIA DOCENTE

N°	EXPERIENCIA DOCENTE	AÑOS	MESES
1	¿Cuántos años ejerce el cargo de Docente en Educación Superior?		
2	¿Cuántos años de servicio tienes en educación en zonas urbanas?		
3	¿Cuántos años de servicio tienes en educación en zonas rurales?		



EXPERIENCIA GERENCIAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN

EXPERIENCIA GERENCIAL EN OTRAS INSTITUCIONES, ENTIDADES O EMPRESAS

N°	EMPRESA/ENTIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN



VII. PRODUCCIÓN Y RECONOCIMIENTO

INVESTIGACIONES

N°	EMPRESA / ENTIDAD	TÍTULO	GRADO DE PARTICIPACIÓN



PUBLICACIONES

N°	MEDIO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN



RECONOCIMIENTOS

N°	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN



ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Declaración jurada – Anexo 8B.
- DNI
- Título profesional
- Cursos
- Experiencia laboral



CERRAR Y ENVIAR FICHA

REPORTE DE INSCRIPCIÓN

